

P.E.C

Proyecto Educativo de Centro Curso 2023-2024

Según la Orden 118/2022 de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.



IES MÁXIMO LAGUNA

PROLONGACIÓN C/ GLORIA, S/N
13730 STA CRUZ DE MUDELA (C.REAL)

ÍNDICE	PÁGINA
A. descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, y respuesta educativa que se deriva de estos referentes.	3
B. Principios y fines educativos, objetivos y valores que guían la convivencia y que sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.	4
C. Definición de la jornada escolar, oferta de enseñanzas del centro, adecuación de los objetivos generales de cada etapa y programaciones didácticas	6
C.1. Horario del centro y enseñanzas	7
C.2. Objetivos de las ESO y Bachillerato	7
C.3. Plan de estudios LOMLOE en el centro	9
C.4. Atención educativa	11
D. Principios, objetivos y metodología del aprendizaje competencial y medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.	12
D.1. Principios pedagógicos de ESO y Bachillerato	13
D.2. Metodología del aprendizaje competencial	14
E. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría.	16
E.1. Medidas de inclusión	16
E.2. Educación académica, educativa y profesional	18
F. Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.	27
G. Plan de mejora del centro.	27
H. Plan de Formación	27
I. Plan de Igualdad y Convivencia	28
J. Plan Digital	28
K. Plan de Lectura	28
L. Plan de Evaluación Interna	28
M. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.	30
N. La oferta de servicios educativos complementarios.	30
ANEXOS	31

A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, Y RESPUESTA EDUCATIVA QUE SE DERIVA DE ESTOS REFERENTES.

El nombre de nuestro Instituto honra la figura del Ingeniero de Montes D. Máximo Laguna y Villanueva. Es de titularidad pública.

Se encuentra ubicado en la localidad de Santa Cruz de Mudela, y acoge también al alumnado de Torrenueva y Castellar de Santiago. El traslado de estos alumnos al centro se realiza con transporte gratuito contratado, gestionado y financiado por la Consejería de Educación.

En cuanto al equipamiento (mobiliario y material didáctico), dispone de aulas específicas de música, tecnología, educación plástica, laboratorio de ciencias naturales, laboratorio de química, laboratorio de física, biblioteca y tres aulas de informática. El centro no dispone de gimnasio. Al no existir pabellón cubierto para la práctica de actividades deportivas, se recurre al uso del pabellón polideportivo de la localidad. Su uso en horario matinal se ha asignado de forma exclusiva al IES.

El Instituto mantiene relaciones, de acuerdo con las necesidades de su labor educativa, con otros Centros docentes y con diversas Instituciones públicas como los Ayuntamientos de Santa Cruz de Mudela, Torrenueva y Castellar de Santiago, colegios públicos y concertados de las localidades que nos dotan de alumnos.

Estamos enmarcados en los siguientes ámbitos:

- a. Socioeconómico: Entorno formado por las localidades de Santa Cruz de Mudela, Torrenueva y Castellar de Santiago. La economía va a depender de la agricultura y del sector servicios fundamentalmente. Existe en Santa Cruz de Mudela un sector de servicios muy importante ligado fundamentalmente a la Nacional IV como es el de Hostelería y Restauración, un sector industrial de cerámica ligado a la demanda del sector de la construcción, y un sector de industria agroalimentaria de producción de vino y aceite. También destacar la economía ligada al transporte y al comercio ambulante.
- b. Laboral: la necesidad de mano de obra cada vez más cualificada conlleva la necesidad de formación reglada para el acceso al mercado de trabajo, ya sea por medio de la formación universitaria o la formación profesional.
- c. Cultural: si bien tradicionalmente la falta de oferta formativa de Formación Profesional en la localidad ha conllevado una saturación de los grupos de Bachillerato, esta tendencia se está revertiendo a medida que se toma conciencia de la proyección laboral de la formación profesional.

Nuestro alumnado procede de familias de extracción social variada.

El número de alumnos y alumnas en el Centro es alrededor de 400, la mitad de los cuales proviene de Torrenueva y Castellar de Santiago.

El profesorado presenta las siguientes características generales:

- Número de profesores/as en el Claustro, en torno a 40.
- Cualificación/Titulación: Diplomados y Licenciados
- Estabilidad: es un centro que ha reducido progresivamente su volatilidad, lo que significa que la mayoría de departamentos tienen un núcleo estable, si bien cada año se produce una renovación aproximada de un tercio de la plantilla por efecto de concursos de traslados, concursillos e interinidades. La estabilidad de los departamentos ha permitido aprehender una filosofía propia de centro.

B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y QUE SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Se inspiran en los siguientes valores: la responsabilidad personal, el respeto a las personas y al medio, la tolerancia y la solidaridad.

Responsabilidad personal: Supone afrontar las consecuencias derivadas de las acciones, obligaciones o comportamientos libremente elegidos con actitud crítica.

Respeto a las personas y al medio: Se entiende por tal, facilitar la práctica de los derechos individuales y colectivos de toda la comunidad educativa, tolerando las distintas opiniones, intereses, tendencias, creencias y diversidad; así como contribuir a conservar y mejorar el entorno, tanto escolar como extraescolar.

Tolerancia: Respeto y consideración hacia creencias y opiniones de los demás.

Solidaridad: Corresponde a la acción de compartir intereses y necesidades de las personas y grupos humanos, compensando injusticias y fomentando el sentido de la justicia.

Tomando como base dichos valores, estos son los principios que rigen el centro:

- a. La educación es el instrumento fundamental para que el individuo desarrolle sus capacidades y adquiera las pautas de conducta moral que le acrediten como una persona íntegra, capaz de vivir en sociedad.
- b. La educación ha de revertir en la consecución de una sociedad más justa, favoreciendo la promoción social de los individuos y la progresiva erradicación de las desigualdades sociales.
- c. El éxito en el proceso educativo ha de ser el resultado de la confluencia de esfuerzos y responsabilidades de los distintos sectores implicados en la comunidad educativa: familia, alumnos, profesorado y personal no docente.
- d. El IES "Máximo Laguna" guiará sus actuaciones por un respeto escrupuloso a las pautas constitucionales. Sus actividades estarán regidas por la independencia ideológica y el respeto a las ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad escolar.
- e. Una buena convivencia es imprescindible para la labor educativa, y ha de estar sustentada en el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar. El respeto a las normas y el diálogo serán las herramientas inexcusables para dirimir entre las diferentes posturas que pudieran plantearse.
- f. La aportación del profesorado se estima imprescindible en el proceso educativo. Su dedicación y su preparación son requisitos ineludibles para la formación del alumnado. La consideración de la relevancia de su cometido afecta a toda la sociedad.
- g. El alumnado recibirá orientación sobre los derechos y deberes que regulan su vida académica y sobre las opciones que pueden guiar su futuro. De él se espera dedicación al estudio, afán de superación, participación en el proceso de su formación y una conducta acorde a las normas de convivencia.
- h. La participación de las familias es indispensable. El centro proporcionará información y facilitará su participación en la vida del centro. La labor tutorial desarrollada desde el centro -que sólo tendrá éxito si la participación es recíproca- tendrá reservado un papel muy importante en este cometido.
- i. El perfeccionamiento del servicio que presta el centro a nuestra comunidad exige un esfuerzo continuado de mejora. Para ello es necesario que cada uno de los sectores implicados asuma la cultura de autoevaluación que permita rectificar errores y planificar de manera óptima las acciones futuras.

Carta de convivencia: el artículo 5 del Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de convivencia escolar en Castilla-La Mancha, establece que los cada centro elaborará una Carta de Convivencia con la participación del profesorado, alumnado, Asociaciones de madres y padres y familias, como una “Declaración” de los principios y valores del Proyecto Educativo que guían la convivencia. Esta declaración será pública y estará visible en un lugar relevante del centro.

En sesión de Consejo Escolar de 22 de enero de 2019 se aprobó la siguiente Carta de Convivencia:

CARTA DE CONVIVENCIA IES MÁXIMO LAGUNA

- 1.- TOLERANCIA Y DIVERSIDAD → Formación para la Convivencia y la inclusión de tod@s**
- 2.- RESPETO → Conocer y asumir las normas. Respeto entre iguales / respeto al profesorado / respeto a las instalaciones del centro, limpieza y cuidado /concienciación medioambiental**
- 3.- DIGNIDAD Y DERECHO A LA INTIMIDAD →Prevención y uso adecuado de las NNTT: prevención del acoso, bullying y Cyberbullying, protección de Datos**
- 4.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD→ Tod@s a una, trabajo en equipo y cooperativo**
- 5.- ESTILO DE VIDA SALUDABLE→ Hábitos de alimentación, práctica deportiva, tolerancia cero con sustancias adictivas**
- 6.- FORMACIÓN PLURILINGÜE→ Proyectos bilingües e intercambios lingüísticos**
- 7.- CULTURA DE ESFUERZO→ Educación dirigida al logro escolar**
- 8.- TUTORÍA COMPARTIDA → Colaboración de familias, tutores y profesorado. Participación de la Comunidad Escolar y compromiso**
- 9.- FORMACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNADO → Desarrollo de las capacidades y las aptitudes de cada alumno**
- 10.- CULTURA DE DIÁLOGO Y COMUNICACIÓN → Comunicación fluida de familias, tutores y profesorado**

C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

C.1. Horario del centro y enseñanzas.

El horario general del centro comprende de lunes a viernes de 8:30 a 14:25. El horario lectivo comienza a las 8:30 y se prolonga hasta las 14:30. Existe un recreo a lo largo de la mañana que se sitúa después del 3ª periodo lectivo, con una duración de 30 minutos. La jornada escolar consta de las siguientes sesiones:

1ª sesión	08:30-09:25
2ª sesión	09:25-10:20
3ª sesión	10:20-11:15
recreo	11:15-11:45
4ª sesión	11:45-12:40
5ª sesión	12:40-13:35
6ª sesión	13:35-14:30

Durante el horario escolar el centro permanecerá cerrado. Los alumnos no podrán abandonar el centro (excepto si son mayores de edad, previa presentación de DNI o carné de conducir, y solamente en los cambios de clase) y en caso de tener una causa justificada podrán hacerlo previa solicitud de permiso al equipo directivo y presentación –siempre que sea posible- del justificante de sus padres. Los conserjes deben asegurarse de que el alumno en cuestión tiene dicho permiso, de lo contrario le impedirán que salga.

Oferta de enseñanzas:

Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.).
Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades.
Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

C.3. OBJETIVOS DE LA ESO Y BACHILLERATO

El IES "Máximo Laguna" se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Asumir responsablemente sus **deberes**, conocer y ejercer sus **derechos** en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural e intercultural; y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar **hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo** como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Valorar y respetar la **diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos**. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás**, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- Desarrollar **destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información** para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- Concebir **el conocimiento científico como un saber integrado**, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g. Desarrollar **el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos**, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h. **Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral como escrita**, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i. **Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras** de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 en ESO del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en ESO

j. **Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia** propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k. **Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros**, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l. **Conocer los límites del planeta** en el que vivimos y **los medios a su alcance para procurar que los recursos prevelezcan** en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

m. **Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas**, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y sus personajes y representantes más destacados.

OBJETIVOS DE BACHILLERATO:

El IES "Máximo Laguna" se propone alcanzar los siguientes objetivos en Bachillerato:

a) Ejercer la ciudadanía democrática desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma, desarrollar su espíritu crítico, además de prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en cualquier momento y lugar, particularmente en Castilla-La Mancha, impulsando la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, además de por cualquier otra condición o circunstancia, tanto personal como social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar la lengua castellana tanto en su expresión oral como escrita.

f) Expresarse, con fluidez y corrección, en una o más lenguas extranjeras, aproximándose, al menos en una de ellas, a un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, como mínimo.

g) Utilizar, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la información y la comunicación.

- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, respetando y valorando específicamente, los aspectos básicos de la cultura y la historia, con especial atención a los de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales, además de dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar, de forma crítica, la contribución de la ciencia y la tecnología al cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística, literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural, conociendo y valorando creaciones artísticas, entre ellas las castellano-manchegas, sus hitos, sus personajes y representantes más destacados.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, afianzando los hábitos propios de las actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.
- o) Conocer los límites de los recursos naturales del planeta y los medios disponibles para procurar su preservación, durante el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adoptando tanto los hábitos de conducta como los conocimientos propios de una economía circular.

Las programaciones didácticas aparecen recogidas en la PGA, que se elabora anualmente como documento programático del centro.

C.4. El Plan de Estudios Lomloe de IES Máximo Laguna es el siguiente (remarcadas materias bilingües):

1º ESO LOMLOE		HORAS
	LENGUA C Y LIT	5
	MATS	4
	INGLES	4
	GEO E HIST	4
	BIO Y GEO	3
	EDUC FISICA	2
	RELIGIÓN/AT. EDUCATIVA	1
	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
	MUSICA	2
OPTATIVAS	FR /PAPV/TEMPFP (Se cursarán las 2 materias con más alumnos)	2
	TUTORIA	1
TOTAL		30

2º ESO LOMLOE		HORAS
	LENGUA C Y LIT	4
	GEO E HIST	3
	MATEMATICAS	4
	FISICA Y QUIM	3
	INGLES	4
	EDUC FISICA	2
	RELIGIÓN/AT. EDUCATIVA	1
	EDUC PLAS-A-V	2
	MUSICA	2
	VALORES ÉTICOS	2
OPTATIVAS	FR/D.DIGITAL/CCLAS (Se cursarán las 2 materias con más alumnos en ese nivel)	2
	TUTORIA	1
TOTAL		30

3º ESO LOMLOE		HORAS
	LENGUA C Y LIT	4
	GEO E HIST	3
	MATEMÁTICAS	4
	FISICA Y QUIM	3
	BIO Y GEO	3
	INGLES	3
	EDUC FISICA	2
	RELIGIÓN/ AT. EDUCATIVA	1
	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
	EDUC PLAS-A-V	2
OPTATIVAS	FR/EMPSCR/MAMF (Se cursarán las 2 materias con más alumnos en ese nivel)	2
	TUTORIA	1
TOTAL		30

3º ESO DIVER LOMLOE		HORAS
	AMBITO LINGÜÍSTICO-SOCIAL	8
	AMBITO CIENTIFICO-TECNOLÓGICO	9
	INGLES	3
	EDUC FISICA	2
	RELIGIÓN/ AT. EDUCATIVA	1
	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2
	EDUC PLAS-A-V	2
OPTATIVAS	FR/EMPSCR/MAMF (Se cursarán las 2 materias con más alumnos en ese nivel)	2
	TUTORIA	1
TOTAL		30

4º ESO A: CIENCIAS LOMLOE		
	LENGUA C Y LIT	4
	MATS (A/B)	4
	INGLES	4
	GEO E HIST	3
	EDUC FÍSICA	2
	RELIGIÓN/AT. EDUC.	1
3 MATERIAS DE OPCIÓN	FISICA Y QUIM	3
	BYG(c.g.)/TEC(c.o.)	3
	DIG/FR	3
OPTATIVAS (1)	ROB/CCIEN	2
	TUTORIA	1
TOTAL		30

4º ESO B: HUMS/CCSS LOMLOE		
	LENGUA C Y LIT	4
	MATS (A/B)	4
	INGLES	4
	GEO E HIST	3
	EDUC FÍSICA	2
	RELIGIÓN/AT. EDU	1
3 MATERIAS DE OPCIÓN	ECO/LATÍN	3
	EXP.ART	3
	MUS/DIG/FR	3
OPTATIVAS (1)	FIL/AEDF/CCLAS	2
	TUTORIA	1
TOTAL		30

4º ESO C: FP+TERMINAL LOMLOE		
PARA TODO EL ALUMNADO	LENGUA C Y LIT	4
	MATS (A/B)	4
	INGLES	4
	GEO E HIST	3
	EDUC FÍSICA	2
	RELIGIÓN/AT.EDUC.	1
3 MATERIAS DE OPCIÓN	ECO/FOL	3
	TEC/EXP.ART.	3
	MUS/DIG/FR	3
OPTATIVAS (1)	ROB/AEDF/CCIEN	2
	TUTORIA	1
TOTAL		30

4º ESO DIVER LOMLOE		
PARA TODO EL ALUMNADO	ÁMBITO LING-SOCIAL	8
	AMB CIENT-TECN	9
	INGLES	4
	EDUC FÍSICA	2
	RELIGIÓN/AT.EDUC.	1
	1 materia s/disp	ECO/FOL//
	TEC/EXP.ART.//	3
	MUS/DIG/FR	3
OPTATIVAS (1)	ROB/AEDF/CCIEN	2
	TUTORIA	1
TOTAL		30

C.4. ATENCIÓN EDUCATIVA:

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Disposición adicional primera. Enseñanzas de religión.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y alumnas cuyos padres, madres, tutores o tutoras no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida **atención educativa. Esta atención se planificará y programará** por los centros de modo que se dirijan al **desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.** En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los **aspectos más transversales del currículo**, favoreciendo la **interdisciplinariedad** y la **conexión entre los diferentes saberes.**

Las actividades a las que se refiere este apartado **en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares** asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.

Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional primera. Enseñanzas de Religión.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres, madres, tutores o tutoras hayan optado por que no cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Dicha atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de los elementos transversales de las competencias a través de la realización de proyectos significativos y relevantes y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.

4. Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna otra materia de la etapa.

	1º	2º	1º CIENCIAS E INGENIERIA	2º CIENCIAS E INGENIERIA	1º CIENCIAS DE LA SALUD	2º CIENCIAS DE LA SALUD
MATS COMS	3h	3h	FILOSOFÍA	HIS FIL	FILOSOFÍA	HIS FIL
	3h	4h	INGLÉS I	INGLÉS II	INGLÉS I	INGLÉS II
	4h	4h	LENGUA I	LENGUA II	LENGUA I	LENGUA II
	2h	3h	ED FÍSICA	HIST ESP	ED FÍSICA	HIST ESP
1 Ob (esp. Obl)	4h	4h	MATS I	MATS II/	MATS I	MATS II/ MATS CCSS II
2 ESPECIFS MODALIDAD(de opción)	4h	4h	FISICA Y QUÍMICA	FISICA	FISICA Y QUÍMICA	BIOLOGIA
	4h	4h	DTEC I/ TI I	QUIMICA/TI II	BIO Y GEO	QUIMICA
1 OPT CCAA	4h	4h	DTEC I/	DTEC II/	ANAT APL./	CCAA/
			/TI I/ D.DIG.	TI II/	D. DIG	
			FRANCÉS I	FRANCÉS II	FRANCÉS I	FRANCÉS II
Común (2h)	2h		RELIGIÓN		RELIGIÓN	

	1º	2º	1º HUMS	2º HUMS	1º CC.SS	2º CC.SS
MATS COMS	3h	3h	FILOSOFÍA	HIS FIL	FILOSOFÍA	HIS FIL
	3h	4h	INGLÉS I	INGLÉS II	INGLÉS I	INGLÉS II
	4h	4h	LENGUA I	LENGUA II	LENGUA I	LENGUA II
	2h	3h	ED FÍSICA	HIST ESP	ED FÍSICA	HIST ESP
1 Ob (esp. Obl)	4h	4h	LATÍN I	LATÍN II	MATS CCSS I	MATS CCSS II
2 ESPECIFS MODALIDAD(de opción)	4h	4h	HMC	HAR/GEO	HMC	GEO
	4h	4h	GRIEGO I	GRIEGO II	ECONOMIA	EMPRESA
1 OPT CCAA	4h	4h	PSICOLOGIA/ LITUNIV/LPM/ D. DIG./ FRANCÉS I	HMD/ FRANCÉS II	PSICOLOGIA/ LITUNIV/LPM/ D. DIG./ FRANCÉS I	FAG/ FRANCÉS II
Común (2h)	2h		RELIGIÓN		RELIGIÓN	

	1º	2º	1º GENERAL	2º GENERAL
MATS COMS	3h	3h	FILOSOFÍA	HIS FIL
	3h	4h	INGLÉS I	INGLÉS II
	4h	4h	LENGUA I	LENGUA II
	2h	3h	ED FÍSICA	HIST ESP
1 Ob (esp. Obl)	4h	4h	MATS GENS	CIENCIAS GENS
2 ESPECIFS MODALIDAD(de opción)	4h	4h	HMC	GEO/HAR
	4h	4h	ECO Y EMP(*)/ de otra modalidad	MOV CULT/ de otra modalidad
1 OPT CCAA	4h	4h	Todas/	Todas/
			FRANCÉS I	FRANCÉS II
Común(2h)	2h		RELIGIÓN	

D. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL Y MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

D.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS ESO Y BACHILLERATO

1. **El centro elaborará sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad.** Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los **diferentes ritmos de aprendizaje** del alumnado, favorezcan la **capacidad de aprender por sí mismos** y promuevan el **trabajo en equipo**.
2. El centro configura una **oferta organizada en función de la situación específica del centro**, dentro de su autonomía organizativa. El agrupamiento de las materias mantendrá el enfoque competencial y su organización formará parte del Proyecto educativo.
3. **Se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la etapa y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.** A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, que se especificará en el correspondiente plan de fomento de la lectura del centro docente.
4. Para fomentar la **integración de las competencias trabajadas, dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes** y a la **resolución colaborativa de problemas**, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
5. **La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias**, sin perjuicio del tratamiento específico que se pueda llevar a cabo. Igualmente se fomentarán dentro de las materias, de manera transversal, la **educación para la salud**, incluida la **educación afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales**.
6. **Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula** y específicamente el desarrollo de la comprensión, expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
7. La consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones y orientaciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, el profesorado con la debida cualificación imparta más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
8. De igual modo, **corresponde al centro educativo proporcionar soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración** en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual, así como de los alumnos y alumnas con discapacidad.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS BACHILLERATO:

1. **Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismos, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.** Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporando la perspectiva de género.
2. Se promoverán las medidas necesarias para que, en las distintas materias, **se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, junto con la capacidad de expresarse correctamente en público**, a través del correspondiente plan de fomento de la lectura del centro educativo.
3. **Las modalidades se organizarán de modo flexible y, en su caso, en distintas vías dentro de cada modalidad**, a fin de que se pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado, acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita su incorporación a la vida activa, una vez finalizada esta etapa.
4. **En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.** A estos efectos, se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas, junto con las medidas de atención a la diversidad precisas, para facilitar el acceso al currículo de este alumnado, su movilidad, su comunicación o la atención a cualquier otra necesidad que pudiera detectarse.

5. Durante el aprendizaje de la materia de Lengua Extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y se atenderá específicamente al desarrollo de la comprensión, expresión e interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL

La adquisición y el desarrollo de las competencias clave del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que se concretan en las competencias específicas de cada materia o ámbito de la etapa, se verán favorecidos por **metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje**. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, **partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas**, les permitan **construir el conocimiento** con autonomía y creatividad **desde sus propios aprendizajes y experiencias**.

Las **situaciones de aprendizaje** representan una **herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares** de las distintas materias o ámbitos **mediante tareas y actividades significativas y relevantes** para **resolver problemas de manera creativa y cooperativa**, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, dichas situaciones deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.

Asimismo, deben estar compuestas por **tareas complejas** cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes. Con estas situaciones **se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos cercanos a la vida real**. Así planteadas, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del **Diseño universal para el aprendizaje**, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

El diseño de estas situaciones debe suponer la **transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado**, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos **objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos**. Además, deben proponer **tareas o actividades** que favorezcan **diferentes tipos de agrupamientos**, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe **de forma cooperativa** en la **resolución creativa del reto planteado**.

Toda situación de aprendizaje debe definir muy claramente cuál será su finalidad y su contribución al desarrollo competencial del estudiante. Partiendo de este principio básico, ofrecemos una serie de consideraciones que pueden utilizarse para su diseño:

1. Justificación: debe definirse, claramente, cuál será su finalidad y su contribución al desarrollo competencial del estudiante.

2. Contextualización: deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad, planteando problemas presentes en la vida diaria del estudiante o en el entorno sociocultural y geográfico en el que se encuentre.

3. Fundamentación curricular: deben concretarse las competencias específicas que se pretenden desarrollar, así como los criterios de evaluación necesarios para ello y los saberes básicos que se integren.

4. Metodología: ha de hacerse referencia a la metodología que va a utilizarse en el desarrollo de las actividades propuestas, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de instrumentos y modalidades de trabajo variados, promoviendo intencionalmente, dentro o fuera del aula, actividades de observación, cuestionando la realidad e integrando el conocimiento.

5. Recursos: deben incluirse recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.

6. Tareas y actividades:

- Flexibles y accesibles.

- Adaptadas a las situaciones y problemas presentes en la vida diaria del estudiante o en el entorno sociocultural y geográfico en el que se encuentre, mediante la utilización de materiales y recursos diversificados.
- Deben desarrollar el aprendizaje cooperativo, estar orientadas a la integración y el intercambio de conocimientos, así como al desarrollo de la propia conciencia de uno mismo y de los demás.
- Deben posibilitar la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa.
- Claras, precisas, adaptables a diferentes tipos de agrupamiento y modalidades de trabajo, que permitan asegurar la equidad.
- Deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática.
- Pueden estar enfocadas a desarrollar proyectos escolares o extraescolares.
- Deben desarrollarse en diferentes ámbitos: personal, familiar, educativo o social.
- Han de promover la capacidad de elección, el uso crítico de diversas fuentes de información y el empleo de herramientas digitales variadas.
- Pueden contemplar nuevos espacios y horarios en el centro educativo, para que los estudiantes intervengan de manera libre y responsable.
- Deben ser complejas, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes.
- Pueden integrar aprendizajes de diferentes áreas o materias.

7. Evaluación: el diseño de cualquier situación de aprendizaje debe poner en práctica los saberes básicos adquiridos y permitir conocer el grado de desarrollo de las competencias, alcanzado por el alumnado, en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Este proceso será evaluado por medio de los criterios de evaluación.

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE		
TÍTULO:		
MATERIA Y CURSO:		
OBJETIVO/S	<ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 	
CONTEXTO	Contextualizar partiendo de los centros de interés	
COMPETENCIA/S ESPECÍFICA/S	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES BÁSICOS
1.	1.2	A. -
TEMPORALIZACIÓN		
METODOLOGÍA	Debe implicar la producción y la interacción verbal.	
RECURSOS	Incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales.	
TAREAS Y ACTIVIDADES	AGRUPAMIENTOS	Nº SESIONES
1.	Trabajo individual/ Trabajo por parejas/ pequeño grupo/ Trabajo en gran grupo	
2.		
3.		
...		
EVALUACIÓN	Se evalúa la situación de aprendizaje, haciendo uso de los criterios de evaluación.	

MEDIDAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Desde del centro se lleva a cabo la siguiente secuencia de actuaciones:

- Detección de alumnado con dificultades en la expresión o comprensión oral y escrita.
- Planificación de la acción docente en función de las dificultades detectadas: actuación de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, profesorado de Lengua y Literatura, profesorado de programas de refuerzo, equipo docente...
- Desarrollo de dossier de ortografía y comprensión lectora en el ámbito de la materia de Lengua Castellana y Literatura y de los programas de refuerzo de esta materia.

E. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

El decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece la definición y clasificación de las medidas de inclusión educativa.

E.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN:

- Participación del alumnado en todas las actividades en igualdad de condiciones.
- Recogidas en el PEC y documentos del centro.
- Las **medidas** se desarrollarán, **con carácter general, dentro del grupo de referencia del alumno/a.**

5 NIVELES DE INCLUSIÓN:

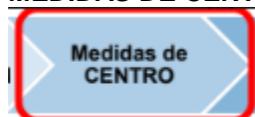


MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN:



- Protocolos de actuación y coordinación (TDAH, identidad de género).
- Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- Equipos EAEHD, EARCM, equipos alumnado TEA, equipos discapacidad visual.
- Flexibilidad de la edad de inicio de la escolarización.

MEDIDAS DE CENTRO:



- Proyecto Educativo: desarrollo de Planes, Programas y medidas.
- Proyectos de Innovación, Formación e Investigación.
- Protocolos y Programas de Prevención, Estimulación e Intervención.
- Programas de Diversificación.
- Desarrollo de optatividad y opcionalidad.
- Principio de heterogeneidad en la distribución del alumnado.
- Estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula.
- Agrupación de materias en ámbitos.
- Adaptaciones de acceso al currículo.
- Dinamización de recreos, actividades complementarias, y extracurriculares, para favorecer la participación e inclusión de todo el alumnado.
- Programas de acogida para alumnado de nueva incorporación (selección del grupo que mejor se ajuste a sus características y circunstancias).
- NCOF y PAT: medidas para favorecer la equidad y la inclusión educativa.

MEDIDAS DE AULA:



- **Aprendizaje a través de la interacción:** trabajo cooperativo, talleres, trabajo por tareas, proyectos, grupos interactivos, tutoría entre iguales.
- **Trabajo por rincones:** co-enseñanza, organización de contenidos por centros de interés, bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales.

- **Programas de detección temprana:** de dificultades de aprendizaje, diseñados por el equipo docente, con la colaboración del DO.
- **Grupos de profundización:** o enriquecimiento.
- **Refuerzo:** de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- **Seguimiento individualizado y ajustes metodológicos:** con alumnado derivado de sus características individuales.
- **Adaptaciones y modificaciones en el aula:** para garantizar el acceso al currículo y la comunicación.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS (Plan de Trabajo):



- **Adaptaciones de acceso:** que supongan provisión de recursos especiales.
- **Adaptaciones de carácter metodológico:**
 - En la organización, temporalización y presentación de los contenidos
 - En la metodología didáctica
 - En los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- **Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación (programas de enriquecimiento):** para el alumnado de altas capacidades.
- **Programas específicos de intervención:** por parte de los distintos profesionales, con el objetivo de prevenir dificultades y desarrollar capacidades.
- **Escolarización por debajo del curso:** que le corresponde por incorporación tardía.
- **Seguimiento individualizado:** en coordinación con otras administraciones (sanidad, bienestar social, justicia).

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:



Procedimiento:

- **TRAS HABER AGOTADO LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN PREVIAS**
- **Informe de evaluación psicopedagógica** (anexo I, resolución 26/01/19)
 - Detección de barreras y potencialidades
- **Dictamen de escolarización** (anexo II, resolución 26/01/19)
- **Conocimiento de estas medidas por parte de las familias**

Seguimiento:

- **PLAN DE TRABAJO:** coordinado por el tutor/a (anexo VII, resolución 26/01/19)

Medidas extraordinarias:

- **Adaptaciones curriculares significativas:** modificación de elementos del currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares). Se puede tomar como referencia el nivel de competencia de cursos inferiores.
- **Flexibilización:** para el alumnado de altas capacidades, y reducción del tiempo de permanencia en las distintas etapas.
- **Exención de materias de Bachillerato o fragmentación de los cursos de Bachillerato en bloques:** para alumnado con dificultades de comprensión, audición, visión o motricidad, debidamente acreditadas.
- **Programas específicos de Formación Profesional:** alumnado con discapacidad, con autonomía y expectativas de empleabilidad.
- **Modalidades de escolarización:**
 - Escolarización combinada: en centro ordinario y centro de Educación Especial para aquellas actuaciones que no pueda realizar el centro ordinario.
 - Escolarización en centro de Educación Especial: necesidades educativas muy significativas que no pueden ser atendidas en el grupo-clase del centro ordinario.

E.2. Orientación académica, educativa y profesional (Decreto 92/2022)

➤ Ámbitos para la actuación de la orientación académica, educativa y profesional

*Para el desarrollo de nuestras actuaciones en el IES Máximo Laguna y por tanto el desarrollo de la orientación académica, educativa y profesional, esta se desarrollará en los siguientes **ámbitos:***

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El Equipo Directivo, junto con la orientadora del IES, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas *a través de las coordinaciones mantenidas durante el curso escolar*, en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

El Departamento de Orientación elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, pero será el Equipo Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual *donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha en el presente curso escolar*. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual de nuestro *centro así como en la del Departamento de Orientación*.

A continuación se describen cada uno de los ámbitos mencionados anteriormente junto a algunas de las actuaciones a poner en marcha.

I. Las actuaciones en el **ámbito de la acción tutorial** irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo, *contando con la participación del DO, especialmente en los casos de alumnos con NEE.*
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje, partiendo de "situaciones de aprendizaje" adaptadas a la diversidad de alumnado de nuestro centro educativo.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje, *para que el alumnado tenga un papel activo y participativo* en su propio proceso de aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado, a lo largo de toda la etapa de secundaria *siendo relevante no solo desde la acción tutorial sino de forma transversal a lo largo de las diferentes materias que conforman el currículo.*
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación, *evitando situaciones de conflicto, dando al alumnado las herramientas necesarias para la resolución pacífica de los mismos.*
- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad,

prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad, *propias de una sociedad abierta, tolerante y plural, que quedarán recogidas entre otros documentos en el plan de Convivencia e Igualdad, junto a las normas de centro y aula.*

g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre, *conociendo los peligros y con los conocimientos y destrezas para detectarlos y poner en marcha las competencias para hacerles frente.*

h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible, *desde un enfoque preventivo y participativo.*

i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género, *donde el hecho de ser mujer u hombre no determine nuestras elecciones académicas y profesionales.*

j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales, a través de actividades *vinculadas a las diferentes materias de forma transversal.*

k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal, *facilitando la adaptación al centro, los cambios madurativos y las decisiones curriculares y profesiones de esta nueva etapa educativa.*

l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo, contando con el asesoramiento del DO con cada uno de sus integrantes.

m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación *y que sean propuestas a través de programas o actuaciones concretas a desarrollar.*

El desarrollo de estas actuaciones se llevará a cabo desde la labor del tutor, junto con el Equipo docente y contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Las actuaciones propuestas quedarán recogidas en la programación del Departamento de Orientación y se desarrollarán a lo largo de todo el curso escolar.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.

b) La acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.

c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado *En el caso de la ESO, se tendrá una hora de tutoría directa con el alumnado, así como las coordinaciones que se consideren necesarias con las familias, en función de las necesidades que presente el alumno.*

d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.

e) La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

El desarrollo de la acción tutorial se llevará a cabo en nuestro centro con los profesores, padres y alumnos. Las principales actividades a desarrollar con cada uno de ellos son:

Actividades con los profesores.

- ✓ Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas y materias.
- ✓ Mediar en situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a los padres.
- ✓ Recoger informaciones, opiniones y propuestas de los profesores sobre temas que afecten al grupo o a algún alumno en particular.
- ✓ Transmitir a los profesores todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docente, evaluadoras y orientadoras.
- ✓ Establecer cauces de colaboración con los demás Tutores, sobre todo con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades y materiales, y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.

Actividades con los padres.

- ✓ *Mantener con las familias, al menos, las reuniones grupales que establece la normativa sobre evaluación o las que determine el equipo directivo para para intercambiar información y analizar con ellos al marcha del curso, informarles sobre las horas de visita, los horarios de los alumnos, la composición del equipo Educativo, el calendario de las evaluaciones, las normas sobre el control de asistencia...*
- ✓ Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio y el tiempo libre...
- ✓ Mantener durante el curso entrevistas individuales, cuando ellos las soliciten o el Tutor las considere necesarias, anticipándose a situaciones que puedan ser difíciles de resolver.

Actividades con los alumnos.

- ✓ Organizar actividades de acogida a principio de curso.
- ✓ Comentar los Derechos y Deberes de los alumnos y el Reglamento de Régimen Interno, así como informarle sobre el funcionamiento del Centro.
- ✓ Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el Centro y en su entorno familiar y social, e intervenir para favorecer la integración escolar y social.
- ✓ Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir en ella.
- ✓ Analizar las dificultades escolares debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración... buscando los asesoramientos y apoyos necesarios.
- ✓ Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima.
- ✓ Trabajar cuantas actividades se organicen desde el Plan de acción tutorial o crea conveniente para el buen funcionamiento de su grupo.
- ✓ Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

Las líneas principales que se llevarán a cabo para uno de los niveles de nuestro IES son:

A) Primer y segundo curso de la ESO

- ✓ Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el instituto
- ✓ Conocer el funcionamiento del centro y sus normas
- ✓ Aprender a convivir y comportarse.
- ✓ Desarrollo progresivo de hábitos de trabajo.
- ✓ Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas: lectura comprensiva, organización del tiempo de trabajo y estudio personal.
- ✓ Mejora de la imagen personal.

B) Tercer curso de la ESO

- ✓ Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar
- ✓ Consolidar hábito de trabajo.
- ✓ Mejora de la imagen personal.
- ✓ Mejora de capacidades personales.
- ✓ Equilibrar los diferentes ámbitos de la acción tutorial.

C) Cuarto curso de la ESO

- ✓ Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- ✓ Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.

D) Bachillerato

- ✓ Aprender a ser persona.
- ✓ Toma de decisiones y orientación académico-profesional.

II. Las actuaciones en el ámbito de apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Desde un enfoque inclusivo irán dirigidas la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada, de ahí que será necesario la utilización de otros recursos para facilitar dicho acceso a través del DUA, atendiendo a las barreras, debilidades y potencialidades que presente el alumnado, que en este curso escolar se encuentran escolarizados en 1º de la ESO y donde entre otras se utilizarán pictogramas para hacer accesible cognitivamente el centro y los recursos que en él se encuentran.

El proyecto del Equipo Directivo del centro educativo contemplará el procedimiento para que nuestro centro sea un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, garantizando que en todas las actuaciones desarrolladas en él se contemplen la adopción de medidas de inclusión educativa en sus diferentes niveles; centro, aula, individualizadas y extraordinarias, *en función del alumnado escolarizado en el mismo y las barreras y debilidades que presenten.*

El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado (*miembros del DO*), bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo y *con el asesoramiento del DO*, especialmente en los casos de alumnado que muestre mayores barreras para el aprendizaje. Para ello contará, en base al interés superior del menor, con la colaboración de las familias o personas responsables de la tutoría legal y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

En función de los mecanismos establecidos por la administración educativa intervendrán el resto de estructuras que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha en función a las necesidades detectadas.

III. Ámbito de Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Nuestro IES, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerá procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, se desarrollarán actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Se consideran actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:

- a) Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
- b) Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
- c) Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado, *tanto dentro como fuera del centro educativo*.
- d) La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.
- e) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería, *como los programas de diversificación curricular, los programas para la mejora del aprendizaje y rendimiento o los programas PROA +*.

Para el desarrollo de estas actuaciones se podrán adoptar aquellas medidas y programas que establezca la Consejería (*anteriormente mencionados*) y aquellas que se desarrollen en el marco de la colaboración interinstitucional.

IV. Ámbito de Mejora de la Convivencia a través de la participación de la comunidad educativa.

Nuestro centro regulará la convivencia, a través de procesos participativos de elaboración, evaluación y mejora continua de las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de centro y de aula, *que se actualizará en el presente curso escolar, siguiendo las instrucciones de organización de centros de secundaria (Orden 118/2022)*

Para diseñar las actuaciones programadas con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado, se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos

Nuestro Equipo Directivo impulsarán de forma prioritaria la colaboración de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa creando vías de participación activa que permitan su información, asesoramiento e implicación en la vida del centro educativo en un clima de respeto y apoyo mutuo.

Para desarrollar este ámbito de la orientación, nuestro centro educativo tendrá en cuenta las siguientes actuaciones y medidas:

- a) Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones

interpersonales (*programa de mediación, protocolo de acoso escolar y el trabajo de las normas de centro y aula junto al Plan de igualdad y convivencia en el centro*)

b) Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social (*normas de centro y aula, protocolo de acoso y actividades en el aula en los diferentes niveles*)

c) Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se destaca el desarrollo de tutorías individualizadas, medidas organizativas y metodológicas (que favorezcan las relaciones positivas entre el alumnado y eviten situaciones de conflicto), además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma (*que se pondrán en marcha a lo largo del curso escolar, cómo el día de la paz, el día de la mujer trabajadora entre otros*)

d) Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de la Junta de Delegados y Delegadas de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa, *respondiendo a las necesidades surgidas en nuestro centro educativo.*

e) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Del mismo modo, nuestro centro educativo podrán fomentar planes de formación y participación de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa que faciliten la comunicación, los procesos de asesoramiento y el trabajo colaborativo con el centro, *respondiendo a las demandas y situaciones que se vayan presentando a lo largo del curso escolar.*

V. Ámbito de la Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

Con objeto de desarrollar el principio de coeducación en esta etapa educativa, nuestro centro educativo, a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación en las que se desarrolla anualmente el proyecto educativo, incorporarán:

- a) Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- b) Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- c) Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.
- d) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

En este caso se hace referencia al plan de Igualdad y convivencia en el centro, que será revisado y actualizado siguiendo los puntos establecidos en las instrucciones de inicio de curso 22/23

En el desarrollo de estas actuaciones se incluirán aquellas medidas y programas que establezca la Consejería y aquellas que se desarrollen en el marco de la colaboración interinstitucional.

VI. Ámbito de la Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

Nuestro centro educativo incorporará en los distintos documentos programáticos del centro la planificación de las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de centro educativo, a nivel de tutoría y de forma transversal a través de cada una de las materias, siendo de especial relevancia las actividades propuestas por el Departamento de orientación a trabajar durante todo el curso escolar y conectadas con las distintas materias del currículo.

Las actuaciones para el desarrollo en el ámbito académico y profesional incluirán:

- a) Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
- b) Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico- profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.
- c) Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la elaboración del consejo orientador del alumnado.
- d) Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional (conectado con las actividades del Plan de Igualdad del centro)
- e) Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.
- f) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

La Consejería, en coordinación con otras administraciones impulsará el desarrollo de un sistema de orientación académica, educativa y profesional ajustado y eficaz para contribuir a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales, así como la orientación específica para el empleo, promoviendo la complementariedad de actuaciones desarrolladas por los distintos agentes sociales sobre la ciudadanía y las empresas con el propósito de contribuir a la adquisición de las competencias para un pleno desarrollo de la capacitación personal.

Dentro de este ámbito haré referencia a todas las actuaciones que tienen como finalidad una educación de calidad y basada en el principio de equidad, dirigidas a mejorar tanto la propia práctica docente como la metodología, propuestas de aprendizaje, organización del aula en esencia las situaciones de aprendizaje.

Las actuaciones de asesoramiento especializado que se llevarán a cabo en relación a este ámbito son:

- *Asesoramiento y organización de los apoyos y refuerzos del alumnado con dificultades de aprendizaje.*
- *Revisión de los expedientes del alumnado que se incorpora por primera vez al centro. Transmitir la información recogida a los implicados con el fin de tomar las medidas oportunas a través de la plataforma Ge suit/Teams*
- *Informar a todo el profesorado que atiende acneaes y refuerzo educativos sobre sus características, orientaciones metodológicas, PTI.*
- *Coordinación con los orientadores/as de la zona para facilitar la transición, acogida y previsión de actuaciones con alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo y dificultades de aprendizaje.*
- *Realizar el seguimiento de los procesos de aprendizaje para detectar las dificultades y necesidades educativas con el fin de elaborar respuestas educativas adecuadas y proponer asesoramiento y apoyo.*
- *Asesoramiento en los documentos necesario, para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales y/o apoyo.*
- *Preparación de materiales didácticos para los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.*
- *Realizar un seguimiento de los alumnos de 1º PMAR y 3º de Diversificación*
- *Valoración y evaluación del alumnado propuesto para PMAR y Diversificación, elaboración de los informes prescriptivos.*
- *Asesorar en el establecimiento de medidas de anticipación y prevención de los problemas de aprendizaje.*
- *Asesoramiento en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación: metodología, recursos, Tecnologías de la información y comunicación, evaluación (DUA)*

La orientación educativa y profesional tiene la finalidad de “garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a su singularidad y a la transición entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo y el mundo laboral, y ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.”

Dentro de este ámbito nos proponemos los siguientes objetivos:

1. *Facilitar la toma de decisiones de los alumnos respecto a su itinerario académico y profesional.*
2. *Conseguir que los alumnos conozcan y valoren de una forma más ajustada sus capacidades, intereses y motivaciones.*
3. *Ofrecer información referente a distintas salidas educativas y laborales, relacionadas con cada una de las etapas educativas, de forma especial aquellas salidas que se ofrezcan en el entorno local y regional.*
4. *Propiciar el contacto con el mundo del trabajo y facilitar en la medida de lo posible la inserción laboral.*
5. *Superar prejuicios y hábitos discriminatorios por razón de sexo, orientación sexual entre otros, pues éstos condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.*
6. *Que las familias reciban información suficiente para ayudar a sus hijos en la toma de decisiones académicas y profesionales.*
7. *Que los alumnos aprendan a informarse sobre alternativas existentes.*

Las actuaciones de asesoramiento especializado que se llevarán a cabo en relación a este ámbito son:

- *Orientación personal al alumnado que lo requiera, proporcionando al alumnado elementos que faciliten e incrementen el conocimiento en sí mismo.*
- *Información sobre la optatividad en la ESO, los diferentes Bachilleratos, formación profesional entre otros aspectos.*

- Realizar el seguimiento de la aplicación de las actividades a través de la hora de tutoría grupal.
- Colaboración con los tutores en la orientación personalizada a los alumnos que lo requieran.
- Colaborar, asesorar en la elaboración, planificación de actividades formativas dirigidas a las familias, como la de ofrecer Información sobre opciones después de 4º ESO.
- Asesoramiento, a través del tutor, carteles, folletos, etc. sobre itinerarios educativos, carreras universitarias y el mundo universitario, FP, estudios no reglados, oposiciones, Fuerzas Armadas, etc.
- Optimización de su proceso de aprendizaje a través del asesoramiento individualizado al alumno, y si procede, a sus padres, por parte de la Orientadora a petición de los interesados.
- Colaboración en su diseño de un plan de futuro: educativo y profesional.
- Preparación de sesiones de carácter académico y profesional con programas informáticos, Blogs de orientación y enlaces de orientación académica y de orientación profesional en la Web del Centro.
- Proporcionar orientaciones (verbales y/o escritas) y pautas educativas a las familias de los alumnos que así lo requieran.
- Informar y orientar individualmente a los padres sobre itinerarios educativos y profesionales.
- Información académica y profesional al alumnado del centro a través de los documentos y charlas de orientación.
- Coordinación con los EOA de los alumnos de procedencia, para recoger la información relevante de todos y cada uno de nuestros nuevos alumnos.

VII. **Ámbito de Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado, profesorado y comunidad educativa.**

Nuestro Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos del centro recogerán las actuaciones y procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos.

El Equipo Directivo con el asesoramiento de la responsable de la orientación educativa y la colaboración del resto de la comunidad educativa, serán los encargados de planificar, desarrollar y evaluar los procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, en nuestro caso del paso de 6º de Educación Primaria y 1º de la ESO.

Para su elaboración:

- a) Se tendrán en cuenta las circunstancias por las que se produce la incorporación del alumnado al centro educativo, estableciendo procesos de traspaso de información y actuaciones e intervenciones conjuntas que favorezcan el mejor ajuste educativo (*por ejemplo del alumnado vulnerable y que cuente con la participación de las Unidades de acompañamiento, como se ha producido este curso escolar, para uno de nuestros alumnos escolarizado en 1º de la ESO*)
- b) Se pondrán en marcha actuaciones de acogida y presentación tanto para el alumnado como para los distintos profesionales del centro educativo y las familias o representantes legales, proporcionando información relativa a los diferentes programas que se llevan a cabo, las normas de organización y funcionamiento del centro, los derechos y deberes del profesorado, del alumnado y de las familias como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas y cuantas otras favorezcan el sentimiento de pertenencia al aula, al centro y a la comunidad educativa. (*actuaciones que se enmarcan dentro del plan de acogida, desarrollado en nuestro centro educativo*)
- c) Se establecerán acuerdos entre los centros educativos de las zonas de adscripción con objeto de garantizar la continuidad del proceso formativo incorporando el ajuste de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transición entre

centros, y etapas educativas con objeto de favorecer de forma coordinada el desarrollo competencial del alumnado (*en nuestro caso con los centros tanto de Castellar de Santiago, Torrenueva y el CEIP de Santa Cruz de Mudela*)

- d) Ámbito de intervención, relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

Nuestro centro educativo desarrollará actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

La Consejería establecerá convenios y vías de colaboración y coordinación con asociaciones, entidades, centros educativos e instituciones, que favorezcan la calidad de la enseñanza y el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación.

VIII. Ámbito de procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

Nuestro centro educativo recogerá en el Proyecto Educativo y en el resto de documentos programáticos, actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación (*formación del profesorado para la adquisición de la competencia digital entre otras actividades formativas*) dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:

- a) La cualificación y formación del profesorado.
- b) La coordinación y trabajo en equipo.
- c) La optimización de los recursos educativos.
- d) El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- e) La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- f) La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos.
- g) Cuantas otras puedan favorecer la mejora de la calidad educativa.

La Consejería promoverá y fomentará la participación del profesorado y de nuestra comunidad educativa en el desarrollo de proyectos de innovación e investigación educativa (*programas STEAM, Erasmus +, Programa de convivencia e igualdad, Programa de mediación entre otros*), promoviendo convocatorias específicas de proyectos y la difusión de experiencias de buenas prácticas en relación a la mejora de la calidad de la orientación, la convivencia, la igualdad y la inclusión educativa y podrá identificar grupos de investigación e innovación educativa promoviendo centros o profesionales referentes y especializados para mejorar la práctica docente y los procesos educativos.

La Consejería promoverá la formación del profesorado y de otros profesionales que trabajen con el alumnado para favorecer el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional, fomentando el trabajo en equipo del profesorado, el desarrollo de tecnologías de información y comunicación al servicio del proceso de enseñanza, aprendizaje, el fomento de redes de trabajo compartido entre los centros y la comunidad educativa.

F. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS

Aparece en documento anexo I

G. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO

Aparece en documento anexo II

H. PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO

Aparece en documento anexo III

I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Aparece en documento anexo IV

J. PLAN DIGITAL DE CENTRO

Aparece en documento anexo V

K. PLAN DE LECTURA

Aparece en documento anexo VI

L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

La orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Según el artículo 3 de la presente orden, la evaluación interna del centro tiene los siguientes **OBJETIVOS**:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.
- b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Según el artículo 4, **los ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, serán los siguientes:

- a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.
- b) La organización y el funcionamiento del centro. Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.
- c) Los resultados escolares. Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.
- d) La relación con el entorno. Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.
- e) Los procesos de evaluación, formación y mejora.

El artículo 5, explica los **REFERENTES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**.

1. La evaluación interna tendrá como referentes la normativa vigente, el proyecto educativo y los demás documentos programáticos del centro.
2. Los criterios de evaluación son los siguientes:
 - a. Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.
 - b. Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.
 - c. Funcionalidad de las medidas.
 - d. Relevancia de las medidas adoptadas.
 - e. Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.
 - f. Satisfacción de los participantes en el proceso.
 - g. Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.

El artículo 6, marca los **PROCEDIMIENTOS**. Los procedimientos para la autoevaluación serán variados y permitirán obtener una información contrastada con fuentes de información de todos los sectores de la comunidad educativa.

Entre otros, emplearemos procedimientos como: a) Observación. b) Entrevistas. c) Cuestionarios digitales o Preguntas abiertas. d) Buzón anónimo. e) Debates. f) Informes autodescriptivos. g) Lista de control. h) Estudio y análisis de documentos.

..

El artículo 7, marca la **TEMPORALIZACIÓN** que se llevará a lo largo de los cuatro años del mandato de dirección y se hará del siguiente modo:

ÁMBITO	TIEMPOS	RESPONSABLES
<p>Ámbito I. Procesos de enseñanza y aprendizaje. Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos. Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno. Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente. Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación. Dimensión I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo. Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula. Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.</p>	<p>CURSO 2023-24 CURSO 2024-25 CURSO 2025-26 CURSO 2026-27</p>	<p>Miembros de la comunidad educativa</p>
<p>Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto. Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.</p>	<p>CURSO 2025-26</p>	<p>Miembros de la comunidad educativa.</p>
<p>Ámbito III. Resultados escolares. Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado. Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.</p>	<p>CURSO 2024-25</p>	<p>Miembros de la comunidad educativa.</p>
<p>Ámbito IV. Relación del centro con el entorno. Dimensión IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones. Dimensión IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas. Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.</p>	<p>CURSO 2025-26</p>	<p>Miembros de la comunidad educativa.</p>
<p>Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.</p>	<p>CURSO 2025-26</p>	<p>Miembros de la comunidad educativa.</p>

<p>Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro</p> <p>Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.</p>		
--	--	--

M. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

- Impulsar la colaboración activa entre los centros de las localidades de las que recibimos alumnado, en el marco del Plan de Transición a Secundaria, que incluye reuniones de trabajo y diseño de seguimiento a alumnos, reuniones de las materias instrumentales y troncales, reuniones de coordinación de programas bilingües, reuniones de equipos directivos y orientación para tratar cuestiones de convivencia, así como recepción de documentación e informes del alumnado.
- Reuniones de Orientadores de los diferentes centros, analizando la situación en los Centros, previsión de necesidades y planificación general de la coordinación, fijando las pautas a seguir para el curso.
- Seguir trabajando y colaborando activamente con la Biblioteca Municipal y potenciar más el trabajo y diseño de actividades con las Concejalías de Cultura y Educación tanto de la localidad en la que se encuentra el centro como de las localidades de las que recibimos alumnos.
- Trabajar con los Servicios Sociales de las distintas localidades. Trabajar con los Centros de Salud y el Centro de la Mujer para la realización de Talleres y Actividades Complementarias.
- Fomentar la participación de las familia a través de las relaciones con el AMPA, entrevistas individuales y reuniones generales.
- Mantener las jornadas de puertas abiertas dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en el IES y a sus familias.

N. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

Existe transporte escolar desde las localidades de Torrenueva y Castellar de Santiago:

- El transporte escolar para el alumnado de ESO es gratuito y organizado por una UTE.
- El transporte escolar para el alumnado de Bachillerato no es gratuito, y su contratación es gestionada de forma directa entre los responsables de la UTE de transporte y el alumnado usuario del servicio.

